MISIÓN: Brindar servicios de Calidad con Equilibrio entre el desarrollo humano económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los Diecisiete Días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de avance de la Obra: **"PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE AZAFRANES – ISLA BOGADO DE LA CIUDAD DE LUQUE.". Adjudicado según contrato N°34/2.023**, en la ciudad de Luque ejecutadas por la Empresa Constructora **"N.A. CONSTRUCCIONES" del Sr. Nicolas Aguilera.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"N.A. CONSTRUCCIONES" del Sr. Nicolas Aguilera.** Responsable de la ejecución de los trabajos.

Se Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"N.A. CONSTRUCCIONES" del Sr. Nicolas Aguilera**, asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

PROCESADO

NA Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC 1577085-8
Nicolás Aguilera
Ref. Contrat. Ad Gral. Báez

Ing. Benigno Ramírez
FISCALIZADOR

Sr. Nicolas Aguilera
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales

Arq. Adrián González.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos.